Actividad problemas éticos

Isaac Garza Alexis Monroy Santiago Fernández Eduardo Harari Maximiliano Sapién

Sharon si puede usar sus estudios del extranjero si cumple:

- 1. materias que estén aprobadas por el Tec
- 2. tener una calif entre 80 y 100 en las materias
- 3. las materias tienen que tener un parecido de contenido en un min. de 80%
- se solicita en el caso que necesite, hacer un examen remedial y si no se pasa debe cursar Física 0.
- 5. solo se puede validar hasta un 50% de la carrera

Esto está fundamentado en los Art. 2.3 y 2.4

No, tiene que cursar mínimo el 5to semestre

https://samp.itesm.mx/Materias/VistaPreliminarMateria?clave=TI2011&lang=ES

La clase de Sistemas operativos requiere haber aprobado la clase de programación 2. Por lo tanto Mónica, quien está cursando fundamentos de programación NO puede inscribir la materia ya que no cumple con los requerimientos.

Esta información y las restricciones de la materia está visible en el plan de estudio de los ITC.

Tras haber reprobado en Enero 2017 2 materias, 3 en Agosto 2017 y 2 en Enero 2018; el alumno lleva una carga de de siete materias reprobadas.

Según el artículo de estatus académico (Artículo 8.6) se integrará al alumno en el programa de apoyo académico y todas sus materias entrarán en el mismo.

Alejandro obtuvo 90 de promedio el semestre pasado y como está pensando cursar 5 materias en su último semestre, en algún momento quiere llevar una materia de sobrecarga. Ya revisó su horario y para el próximo semestre hay 7 materias que no se le empalman y cumple los requisitos. ¿aplica?

Sí, puede aplicar porque los requisitos solicitados son:

- 1.-Tener promedio de calificaciones finales igual o superior a 85 en el período semestral inmediato anterior, habiendo cursado, al menos, 40 unidades.
- 2. Estar inscribiéndose en el penúltimo periodo semestral de su carrera y no haber reprobado ninguna materia en el periodo semestral inmediato anterior.

Cristina estuvo enferma y faltó a la primera semana de clases. En el segundo parcial se casó su hermana en Guadalajara y faltó el miércoles, jueves y viernes de una semana. Como inglés la lleva a las 7:00 de la mañana lunes, miércoles y jueves; está preocupada porque ya tiene otras 6 faltas por no haberse levantado a tiempo. ¿Qué va a pasar?

Artículo 5.11

Los alumnos que hayan tenido más del dieciocho por ciento de faltas de asistencia a las sesiones de clases establecidas para un curso tendrán como calificación reprobatoria final EF (Exceso de Faltas). Para propósitos de cálculo de promedio, la calificación EF tendrá un valor numérico equivalente a uno en la escala de uno a cien. Para efectos de este reglamento, se considera que un seis por ciento de faltas equivale al número de horas de clases por semana de un curso semestral.

Causa de fuerza mayor. Acontecimiento ajeno a la voluntad del alumno y producido al margen de la misma con fuerza irrefutable, que libera al estudiante de la responsabilidad del incumplimiento de alguna obligación. Debe ser demostrable.

Artículo 5.13

Cuando por causa justificada de fuerza mayor un alumno no realice la evaluación final, podrá solicitar un examen extemporáneo al director de carrera correspondiente, exponiendo las causas de esta petición y deberá hacerlo por escrito, a más tardar, el tercer día hábil después de la fecha establecida en el calendario escolar para la evaluación final. El director de carrera revisará la solicitud del alumno y dictaminará en forma definitiva si procede. En caso de que proceda, la turnará al director de departamento académico correspondiente. El derecho de presentar esta evaluación extemporánea caduca una semana antes del primer día de clases del siguiente periodo semestral. La calificación final, que incluye el resultado de la evaluación extemporánea, deberá registrarse antes del primer día de clases del siguiente periodo semestral.

Por lo que Cristina tiene derecho a una falta más en su clase de inglés ya que solo cuenta con 8 faltas, así que puede seguir cursando la materia y pasarla

Gabriela si puede cambiarse de campus temporalmente pero tiene que solicitar autorización previamente.

Artículo 2.13

El alumno que desee transferirse temporalmente a otro campus para cursar materias durante el periodo de verano o hasta un semestre, tendrá que solicitar autorización en la Dirección de Servicios Escolares de su campus y seguir el procedimiento establecido.

Arturo de ITC quiere llevar Sistemas inteligentes de noveno. El semestre pasado cursó y reprobó Lenguajes de programación de séptimo ¿podrá? ¿qué va a pasar si adicional a esa materia le faltan otras 5 qué le recomendarías?

Le recomendaría que no atrase materias y que se concentre en pasar las reprobadas, ya que de no ser así podría acumular las materias no aprobadas y entrar en estatus de apoyo académico, esto lo llevaría a tener materias del programa de apoyo académico y si es que tiene beca, la estaría arriesgando, por otro lado, no podría meter una materia de noveno semestre debido a la cantidad de materias a deber del séptimo semestre y una reprobada, si se retrasa en su plan de estudios, tendría que pasar por las modificaciones académicas que pudieran llegar a surgir en el plan de estudios.

Arturo podría llevar la materia siempre y cuando tenga un promedio final igual o superior a 85 en el periodo semestral inmediato anterior y sin haber reprobado una materia, no cumple con ese requisito.